RESOLUCIÓN No. 00005215
25 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 00021405 DE 16 DE MARZO DEL 2026, POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS UNIDADES BIOPE 90 Y BAMAI 40** que adelanta **LA CENAC INGENIEROS, y se asignan sus funciones.**

EL OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA

En uso de sus facultades legales, en especial las que considere la resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 Debidamente facultado para celebrar contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 5000 SMMLV, y de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 de fecha 03 de enero de 2025, y:

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada Ley "Podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (….) y podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

Que, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuyó a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales la potestad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, así como para desconcentrar la realización de licitaciones o concursos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que, mediante la Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2023, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley al Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a actos preparatorios del proceso de contratación, al proceso de contratación, a la ejecución y a la liquidación del contrato.

Que, mediante la resolución No. 00021405 DE 16 DE MARZO DEL 2026, fueron NOMBRADOS UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS UNIDADES BIOPE 90 Y BAMAI 40".

Que, mediante oficio No. 2026899018887823 del 16 de junio de 2026 el señor Teniente Coronel JOSE ANTONIO CALDERON ARIAS en calidad de Gerente del Proyecto, radica solicitud de cambio de supervisión del contrato No. 214-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026 por motivos de traslado de quien fue nombrado supervisor, esto es, el señor MY. LOSADA DURAN JHORMAN ROLANDO, ingresando como supervisor nuevo de la orden de compra al señor Mayor ANDRES CAMILO DIAZ GONZALEZ en calidad de Ejecutivo y Segundo Comandante BIOPE90.

SUPERVISOR SALIENTE	SUPERVISOR ENTRANTE
Mayor LOSADA DURAN JHORMAN ROLANDO Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BIOPE90.	Mayor ANDRES CAMILO DIAZ GONZALEZ Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BIOPE90.
C.C. 1.094.662.405	C.C. 1.016.019.119
	Contacto: 3213938413 – andres.diaz@ejercito.mil.co

Que, por necesidad de la fuerza y de conformidad con la información mencionada en antelación, se hace necesario y procedente realizar el cambio de supervisión.

Que, en mérito de lo expuesto el **OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el **ARTICULO TERCERO** de la resolución No. 00021405 DE 16 DE MARZO DEL 2026, POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS UNIDADES BIOPE 90 Y BAMAI 40 que adelanta CENAC INGENIEROS, y se asignan sus funciones, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO: <u>NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR</u>. DESÍGNESE como supervisor principal del contrato derivado del proceso cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS UNIDADES BIOPE 90 Y BAMAI 40 al señor Mayor ANDRES CAMILO DIAZ GONZALEZ en calidad de Ejecutivo y Segundo Comandante BIOPE 90 o quien haga sus veces debidamente encargado.

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. CELULAR
Mayor	ANDRES CAMILO DIAZ GONZALEZ	Ejecutivo y Segundo Comandante BIOPE 90	3213938413

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, entiéndase el cambio de supervisor de conformidad con el cuadro que se relaciona a continuación:

SUPERVISOR SALIENTE	SUPERVISOR ENTRANTE
Mayor LOSADA DURAN JHORMAN ROLANDO Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BIOPE90.	Mayor ANDRES CAMILO DIAZ GONZALEZ Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BIOPE90.
C.C. 1.094.662.405	C.C. 1.016.019.119
	Contacto: 3213938413 – andres.diaz@ejercito.mil.co

ARTÍCULO TERCERO. - VIGENCIA: Los demás aspectos no modificados con la presente resolución, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C al día veinticinco (25) del mes de junio del año (2026).

TC. CAMILO ANDRES [illegible] AVELLA
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Elaboró: Juan Carlos Leiva paez
Asesora Jurídica CENACINGENIEROS